

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2012-01110-00
DEMANDANTE: LUIS MARÍA GONZÁLEZ REYES
DEMANDADO: NARLY RENE AMAYA FORERO
Ejecutivo Singular

Reconoce personería a la abogada ÁNGELA MARÍA SAAVEDRA ALMARIO, como apoderado del demandado, señor **NARLY RENE AMAYA FORERO**, en la forma y términos del poder conferido.-

Por otra parte, por Secretaría hágase entrega al demandado **NARLY RENE AMAYA FORERO**, los dineros que le hubieran embargado, con ocasión a las medidas cautelares decretas y efectivizadas, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por sentencia de fecha 8 de junio de 2016, visible a folios 52 al 60 del cuaderno principal

El demandado deberá indicar si prefiere le sean consignados a la cuenta de su propiedad, para lo cual allegará certificación de la entidad bancaria en donde conste la clase y su número.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 17 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario